

CONVOCATORIA NACIONAL

MONTAÑA DEL NORTE

ESTIMADOS CLUBES AFILIADOS A LA F.D.N.P.P., DEPORTISTAS Y PUBLICO EN GENERAL

Con el objetivo planteado en la C.D.P., sobre incrementar el nivel competitivo de los deportistas, se decidió convocar a la cuarta fecha del **Circuito Nacional 2024** denominado **"MONTAÑA DEL NORTE CUSHMUN PRO"**, los días **jueves 24, viernes 25 y sábado 26** del presente año. El cual se realizará cumpliendo con todos los protocolos de seguridad emanados por la C.D.P. aprobados por la F.D.N.P.P. y la Municipalidad Distrital de Poroto, respetando las normativas vigentes. De acuerdo a las fases de activación económicas y deportivas.

En el campeonato de downhill MONTAÑA DEL NORTE CUSHMUN PRO participarán los deportistas federados y no federados, que se encuentran en rangos de categoría profesional. Este campeonato nacional y sudamericano, tiene como finalidad establecer resultados actuales para la conformación de preselección nacional de downhill skate, downhill inline, street luge y ras boards con miras a la representación de próximos eventos internacionales 2025.

Promotores: - Cristian Navarro Palacios
Presidente "Poroto en Acción"
- Miguel Cedamanos Rodriguez
Director "Aire Experience"

Fecha(s) : Del 24/10 al 26/10 del 2024
Lugar : Circuito Cushmun, distrito Poroto, departamento La Libertad

Contacto de secretaria de organización : porotoenaccion@gmail.com
[917471932](tel:917471932)

Las categorías, serán :

1. **DOWNHILL SKATEBOARD:**
 - Profesional (masculino, femenino)
 - Open
2. **DOWNHILL INLINE:**
 - Profesional (masculino, femenino)
3. **STREET LUGE:**
 - Profesional (masculino, femenino)
4. **RASBOARD:**
 - Profesional (masculino, femenino)

La CDP, la FDNPP, Poroto en Acción y la Municipalidad Distrital de Poroto no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada deportista, nacional o extranjero, delegado, entrenador y juez deberá presentar constancia del seguro de salud vigente.

Entregar debidamente llena la planilla de desligue de responsabilidad.

INSCRIPCIÓN

1. CANALES:

Se realizará a través de un formulario en el siguiente enlace: <https://forms.gle/bP82KAJNp8pPmCSG8> que estará habilitado desde 01 de octubre hasta el 23 octubre y cualquier información adicional lo puede solicitar al número de WhatsApp **+51 917471932**. Se tendrá un aforo limitado de 50 participantes por categoría y las inscripciones tendrán un costo de \$.100 dólares, sujeto a cambios por inscripción anticipada:

2. PRECIO:

- Preventa 1 : \$.50 dólares hasta el 06/10/24
- Preventa 2 : \$.80 dólares hasta el 20/10/24
- Venta Final : \$.100 dólares hasta el 23/10/24

3. MÉTODOS DE PAGO:

- Yape : 917471932
- Cta BCP soles : 002-570174942223068-01
- Cta BCP dólares : 570-01897828-1-51
- CCI BCP dólares : 002-57010189782815108
- Titular : Cristian Navarro Palacios
-
- PayPal : tonynl_22@hotmail.com
- Titular : Cesar Antonio Noriega Lunarejo

4. VALIDACIÓN

La validación del pago se realizará una vez culminado de llenar todo el formulario de inscripción, un asesor de PSX se comunicará contigo para hacer la validación y confirmación.

Los patinadores independientes autorizados y/o fuera del territorio sudamericano si podrán participar de la cuarta fecha del **Circuito Nacional 2024** denominado **“MONTAÑA DEL NORTE CUSHMUN PRO”**

CRONOGRAMA “MONTAÑA DEL NORTE CUSHMUN PRO”

Cronograma del Campeonato Día 1: jueves 24 de octubre del 2024.

Hora Inicio	Hora Final	Accione
08:00 a.m.	6:00 p.m.	Recepción e instalación de los Competidores
9:00 a.m.	6:00 p.m.	Inscripción y revisión técnica de los competidores
2:00 p.m.	6:00 p.m.	Preparación y reconocimiento del circuito

Cronograma del Campeonato Día 2: viernes 25 de octubre del 2024.

Hora Inicio	Hora Final	Accione
8:00 a.m.	9:00 a.m.	Traslado de los competidores hacia el circuito
9:00 a.m.	10:00 a.m.	Reunión y explicación de las reglas a los competidores
10:00 a.m.	12:00 p.m.	Reconocimiento del circuito – Prácticas
12:00 p.m.	1:00 p.m.	Refrigerio para staff y competidores
1:00 p.m.	5:00 p.m.	Carreras Clasificatorias

Cronograma del Campeonato Día 3: sábado 26 de octubre del 2024.

Hora Inicio	Hora Final	Accione
8:00 a.m.	9:00 a.m.	Traslado de los competidores hacia el circuito
9:00 a.m.	11:00 a.m.	Reconocimiento del circuito – Prácticas
11:00 a.m.	2:00 pm	Final de todas las categorías
02:00 p.m.	5:00 p.m.	Almuerzo y Premiación

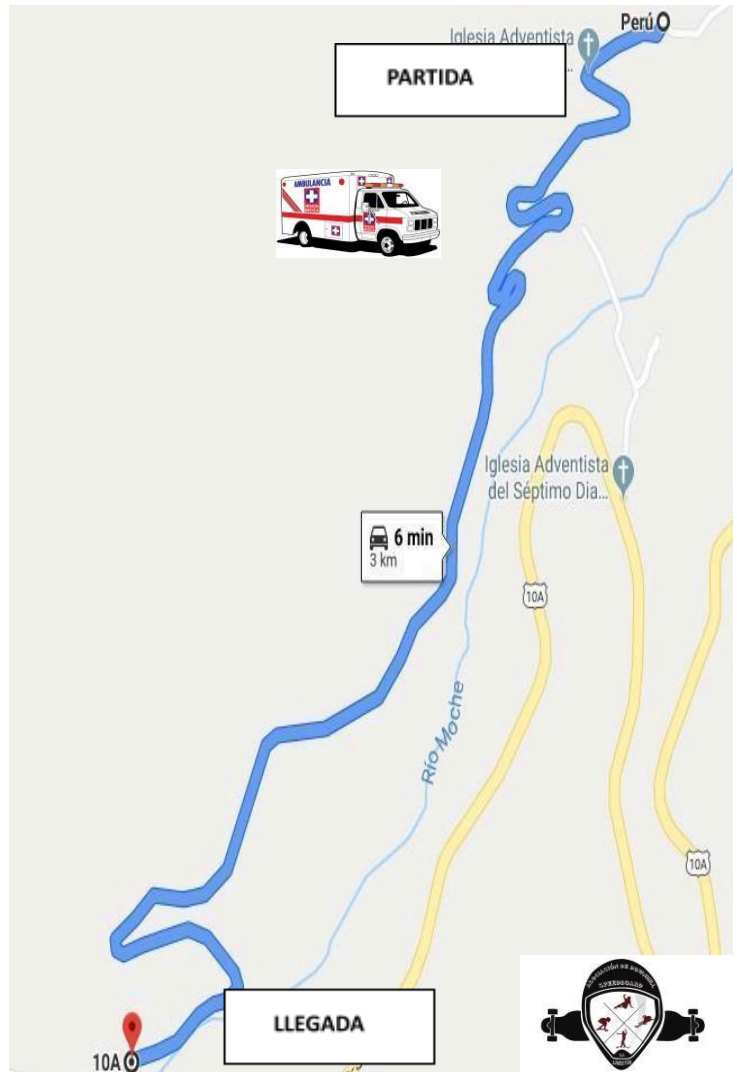
La Pista:

El Circuito CUSHMUN es ideal para realizar competencias de patinadores colina abajo, este campeonato atraerá la mirada de atletas nacionales e internaciones. Está ubicado en el distrito de Poroto, Provincia de Trujillo, de la región La Libertad.

El trazado y la pendiente son adecuados para la competencia, que es lo que dará fuerza a las patinetas y ver quién es el más rápido. Este circuito cuenta con 3 km de recorrido, 7 curvas en U (3 curvas en derecha y 4 curvas en izquierda); tiene una velocidad máxima de 70 km/h, lo cual convierte al tramo, en un circuito técnico para poder lograr entrar como sede del Circuito Sudamericano 2024.

La Asociación de Downhill Speedboard La Libertad (**A.D.S.L.**) realizó la inspección técnica del circuito con 13 visitas desde el mes de enero hasta el mes de agosto del 2024; se analizó los siguientes puntos:

- Acceso al circuito
- Estado del asfalto
- Velocidad máxima
- Aprobación por habitantes del circuito
- Posta médica cercana
- Hospedaje y alimentación



RESPONSABILIDADES

Del Organizador

El organizador deberá preocuparse de que se cuente con los elementos necesarios para la correcta realización del evento, que incluyen:

- a. Ubicación e infraestructura adecuadas para las competencias que cuenten con el aval de la FDNPP.
- b. Personal paramédico capacitado para brindar primeros auxilios y ambulancia,
- c. Servicios adecuados para los asistentes: baños y/o ubicaciones claramente demarcadas del personal de producción, delegados y deportistas.
- d. Proporcionar al cuerpo arbitral el equipo administrativo mínimo necesario: 1 mesa de juzgamiento, 4 sillas, toldo, una impresora, papel bond suficiente y las tomas eléctricas necesarias.
- e. Proporcionar al cuerpo arbitral al menos 3 radios para su correcta comunicación y un megáfono (o equipo de sonido con micrófonos inalámbricos) para la llamada a deportistas y comunicación de resultados.
- f. Proporcionar un servicio de grabación para las competencias que permita el análisis y resolución de reclamos.
- g. Publicar la programación detallada de las pruebas no más tarde de 5 días antes de la fecha del evento.

De los clubes y/o equipos participantes

Cada uno de los clubes, equipos y entidades participantes deben cumplir con:

- a. Los participantes y/o miembros de los clubes, escuelas, deberán mantener un comportamiento adecuado con las normas de buena conducta, antes, durante y después de las competencias. De darse acciones contrarias, se procederá a entablar sanciones disciplinarias por los miembros del comité técnico (CDP) y por parte de la FDNPP. La comisión organizadora y comité técnico (jueces del campeonato) serán los encargados de velar por el buen comportamiento de los participantes en el evento.
- b. Ni el organizador, ni el comité técnico (CDP), ni la FDNPP asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada deportista, nacional o extranjero, deberá contar con un seguro de salud vigente que cubra accidentes.
- c. Siguiendo el reglamento de la Federación Internacional World Skate se exigirá el uso de casco integral, traje de cuero y guantes. De ninguna manera, estos podrán contener materiales metálicos, ni aquellos que atenten contra la integridad de los demás participantes.
- d. Adicionalmente, cada categoría deberá cumplir con el uso de protecciones e indumentaria necesaria.

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO

El campeonato será organizado y reglamentado de conformidad a lo establecido en la CDP y EL REGLAMENTO NACIONAL DE DOWNHILL. La dirección técnica de la competición estará a cargo del delegado técnico de la CDP.

1- Carrera

Las clasificatorias se realizarán en la modalidad CARRERAS DE CLASIFICACIÓN en series de 4 competidores en todas las llaves de Clasificación, Semifinal y Final para cada una de las categorías y géneros. La competencia será reglamentada de conformidad a lo establecido en el Reglamento Técnico de LA COMISIÓN DE DOWNHILL PERUANO

2 – Los Jueces:

Los jueces de las competiciones deben ser jueces con competencia específica en downhill y ser nominados por la comisión técnica de la CDP.

A. Poderes de los Jueces:

Los jueces designados de cualquier evento autorizado y/o avalado por la CDP tendrán el poder de hacer cumplir las reglas y supervisar la carrera, como se encuentra en las Reglas y Regulaciones de la CDP, durante la totalidad de cualquier evento. Los jueces pueden reservarse el derecho de evitar que cualquier participante participe en cualquier evento supervisado por la CDP. Todos los competidores deben seguir sus instrucciones o arriesgarse a la descalificación, suspensión y / o expulsión.

B. DELEGADO TÉCNICO:

El delegado técnico (DT) de CPD es la persona que tiene el control asesor, sobre la operación previa a la carrera y tiene control completo sobre la operación competitiva de la carrera. Él / ella tiene la decisión final en todos los asuntos relacionados con la protección de los corredores, el cumplimiento de las reglas y la implementación de sanciones. Tiene la autoridad para cancelar, posponer o anular la carrera si es necesario. En todos los casos, el DT es el representante de la CPD. Un delegado Técnico designado por CPD estará presente en todos los campeonatos nacionales y/o mundiales, copas del mundo y eventos de nivel continental. Es responsabilidad de los delegados Técnicos estar bien versados en las reglas de la CPD y asegurarse de que los Oficiales de Carrera hagan cumplir esas reglas y sigan los procedimientos del evento establecidos por la CPD.

C. COMISARIO:

El Comisario jefe será el oficial que esté completamente a cargo de los competidores mientras están en la pista. El Comisario jefe descalificará a cualquier competidor que, en su opinión o en la de sus observadores, esté en violación de las reglas o cuyo equipo sea o se haya vuelto inseguro para operar. El Comisario jefe, también está a cargo de los Jueces de Curva. El jefe de comisarios o sus representantes designados respetarán todas las reglas y regulaciones de la CPD relacionadas con los

hábitos de conducción de los participantes. El Comisario jefe supervisará a todos los competidores inscritos en un evento sancionado por la CPD y presentará un informe escrito al presidente de la CPD sobre las infracciones de las reglas y la conducta insegura o antideportiva por parte de cualquier participante.

D. INSPECTOR TÉCNICO:

El Inspector Técnico será el Oficial encargado de las inspecciones técnicas. El inspector designará un área donde se verificará la legalidad del equipo y los competidores en cuanto a peso, parachoques, ruedas, ubicación de números, chasis, equipo de protección, etc. Los competidores son responsables ante el Inspector Técnico mientras se encuentren en el Área de Inspección Técnica y están sujetos a descalificación; si se van sin su aprobación. (ver Elegibilidad (I). Inspección técnica previa a la carrera)

E. JUEZ DE SALIDA:

El juez de salida será el oficial que tenga el control total del área de salida. El juez de salida seguirá las instrucciones del comisario jefe. Las órdenes verbales del juez de salida deben ser obedecidas sin excepción. El Juez de Salida llevará a cabo una reunión para todos los competidores antes del inicio del evento para explicar las banderas, su uso y las reglas del camino. Antes de dar los comandos verbales de inicio, el juez de salida verificará visualmente todas las correas de los cascos de los competidores para una retención segura. El juez de salida también puede ser el oficial que esté atento a las violaciones de Push Lane e interferencias, (obstrucciones deliberadas en la patada de salida). Si se produce alguna infracción, el juez de salida lo informará al comisario jefe.

F. JUEZ DE PUSH LANE O IMPULSO DE SALIDA:

El juez de Push Lane será el oficial que esté atento a las infracciones de Push Lane, (obstrucciones deliberadas en la patada de salida o adelantarse al tiempo de salida). El juez de carril de empuje se asegurará de que los competidores permanezcan dentro de su carril designado y no empujen ni patinen fuera de su carril. Cualquier infracción será reportada al juez de salida. (Opcional)

G. ANOTADOR DE META:

El Anotador jefe, (Juez de tiempos), será el oficial a cargo del cronometraje y la puntuación. La responsabilidad es mantener informado al jefe de Comisarios de las posiciones de llegada, corchetes, etc. El jefe de Anotadores, también será responsable de aceptar cualquier protesta que pueda surgir, recopilar información de los respectivos competidores con respecto a la protesta y reportar esta información al Jefe de Comisarios.

H. JUEZ DE CURVA:

El Mariscal de curva será el Oficial a cargo del área asignada. Múltiples mariscales de curva, se ubicarán estratégicamente en el curso para informar cualquier infracción de las reglas, accidentes o condiciones inseguras, etc. al comisario jefe. También usarán las banderas designadas cuando sea necesario para señalar a los competidores de accidentes, escombros u otros peligros.

3.- ELEGIBILIDAD:

- No se requiere ser miembro federado para competir en eventos autorizados por CDP, pero no serán reconocidos en el SISDNA.
- La CDP cobrará una tarifa del 10% del total de inscritos por avalar o supervisar competencias NACIONALES O INTERNACIONALES.

A. OBLIGACIONES DEL COMPETIDOR:

- Será responsabilidad exclusiva de cada competidor decidir, si iniciar o continuar en un evento.
- Se requiere que todos los competidores se informen sobre la hora y el lugar de cada evento. Es su exclusiva responsabilidad estar al tanto de cualquier cambio o cancelación.
- Un competidor competirá únicamente utilizando su velocidad y habilidad, mediante el esfuerzo individual de conformidad con las reglas y de acuerdo con los principios de juego limpio y deportividad.
- Familiarizarse y seguir las Reglas CDP.
- Cumplir con las instrucciones especiales del personal autorizado.
- Poseer cobertura de seguro médico y de accidentes primario actual, (recomendable), de tenerlos deberá indicarlo en el momento de la inscripción al evento.
- Ejecutar el formulario de liberación de responsabilidad y exención correspondiente.
- Comportarse de manera cortés y educada.
- Asumir la responsabilidad de su capacidad física y mental para competir.
- En el momento de ser llamado en cada serie de competición, el deportista deberá estar listo equipado correctamente

B. CARTA DE EXONERACION Y/O DESLINDE DE RESPONSABILIDAD:

- Todos los competidores deberán firmar una carta de exoneración y/o deslinde de responsabilidad antes de poder participar en cualquier evento autorizado por CDP.
- El participante y / o competidor, al firmar la carta de exoneración y/o deslinde de responsabilidad para cualquier evento sancionado por CDP, elige usar la pista bajo su propio riesgo y por lo tanto, libera a oficiales, representantes, agentes, empleados y participantes de toda responsabilidad por lesiones personales y de toda reclamación por dichas lesiones a las partes enumeradas anteriormente, fuera de él, o como resultado del evento contemplado en la liberación de responsabilidad, causado por cualquier construcción o condición del campo sobre el que se lleva a cabo el evento.
- Si el padre o tutor legal no puede firmar la Carta de liberación de responsabilidad en el evento, entonces el formulario debe ser notariado y traído al evento en el caso que el competidor sea menor de edad.

C. HABILIDAD DE CONDUCCIÓN:

- Todos los competidores deberán demostrar su habilidad de conducción a satisfacción de los oficiales durante un período de práctica obligatoria antes de que se les permita competir.

D. MUJERES GESTANTES:

- Las mujeres embarazadas no pueden competir. Esta restricción se aplica a la práctica, clasificación y competición.

E. APARIENCIA:

- Todos los competidores que compitan en eventos autorizados por CDP deberán mantener una apariencia limpia y ordenada.

F. PATROCINADORES:

- La CDP se reserva el derecho de rechazar o restringir cualquier patrocinador por cualquier motivo. Además, la CDP se reserva el derecho de rechazar la participación de los competidores en cualquier evento si CDP y Poroto en Acción determina que cualquier publicidad y / o patrocinio es o puede ser perjudicial para los intereses de CDP y/o FDNPP y/o del promotor del evento.

G. ENTRADA OFICIAL:

- El competidor inscrito será representado por su club o en caso de no estar asociado a uno será representado por la CDP en un evento autorizado por CDP y no habrá sustitución del competidor. El competidor debe estar presente y completar la inspección técnica previa a la carrera con todo el equipo necesario para justificar la entrada legal. Esto incluye todo el equipo de protección. Todo el equipo debe ser presentado y debe pasar la inspección técnica previa a la carrera. En ningún momento, se permitirá competir a ningún competidor que no haya pasado la inspección técnica previa a la carrera.

H. INSPECCIÓN TÉCNICA ANTES DE LA CARRERA:

Todo el equipo de carreras se someterá a una inspección técnica previa a la carrera para garantizar el cumplimiento de las Reglas y Reglamentos de la CDP.

1. La inspección técnica previa a la carrera consistirá en:

- Una inspección visual y segura del equipo de carrera y sus partes.
- Inspección visual de equipos de seguridad personal.

- Medida del ancho, largo, ruedas, peso y otras especificaciones aplicables.

2. No es responsabilidad del inspector técnico identificar o corregir problemas que puedan afectar el desempeño de equipos que de otro modo serían legales.

3. Es responsabilidad del competidor asegurarse de que el equipo esté listo, sea legal y seguro para la competencia.

4. Si hay alguna pregunta sobre la legalidad del equipo, debe plantearse al inspector técnico antes de enviar el equipo para su inspección.

5. El equipo que falla en la inspección técnica debe ser corregido por su dueño / competidor, ser reenviado y pasar la inspección técnica antes de ser aceptado en el campo de la carrera.

6. Cualquier cambio de equipo realizado después de pasar la Inspección Técnica debe cumplir con todas las reglas y regulaciones de la CDP. El uso de equipo que no se ajuste a las regulaciones de la CDP es motivo de descalificación inmediata.

7. Pasar la inspección técnica no considera que el equipo sea seguro o esté libre de defectos.

I. ELEGIBILIDAD DEL EVENTO:

El número de CUPOS para algunos campeonatos oficiales puede ser limitado. Los puntos de clasificación Nacional se otorgarán de acuerdo al puesto de llegada

Las numeraciones deben ser puestas al lado derecho de los cascos, para determinar la legitimidad del deportista en carrera. El resto se determinará a opción del promotor.

J. REQUISITOS Y DE EDAD MÍNIMA:

- El deportista solo podrá participar en 1 modalidad por evento (LUGE, INLINE O SKATE)
- El deportista podrá participar hasta en 2 categorías excepto la categoría PROFESIONAL), siempre y cuando no obstruya la fluidez del evento.
- La edad del competidor para la temporada se determina a partir del 1 de enero del año en curso.

•La edad mínima para competir en las categorías abiertas de un evento sancionado por CDP es de 14 años. Se pueden hacer excepciones de edad mínima a opción del promotor. Los competidores deben tener al menos 12 años de edad. Un competidor puede competir en una clase abierta y una clase junior II en el mismo evento. Un padre o tutor legal debe firmar la renuncia de liberación de responsabilidad, para todos los competidores menores de 18 años. Si el padre o tutor legal no puede firmar la renuncia de liberación en el evento, entonces el formulario debe ser notariado y traído al evento.

•El requisito de edad mínima para competir en la clase Masters de un evento autorizado por la CDP es de 34 años.

- La edad mínima para competir en la clase Grand Masters es de 45 años. Los promotores de eventos tienen la opción de limitar la edad máxima de los competidores.

K. CATEGORÍAS POR MODALIDAD SKATE, INLINE Y LUGE:

- PRIMERA DIVISIÓN-PROFESIONAL: varones y mujeres
- SEGUNDA DIVISIÓN- OPEN: varones y mujeres
- TERCERA DIVISIÓN- INICIANTE: Varones y mujeres

4.-SEGURIDAD:

La seguridad es una de las principales consideraciones de la CDP. Los métodos de operación, la construcción de vehículos de carrera, las instalaciones de la pista y las prácticas de competencia están bajo revisión constante para proteger a los atletas y elevar los estándares de seguridad del deporte.

A. SEGURO:

Cualquier atleta que participe en un evento autorizado por CDP, recibirá responsabilidad por daños corporales y daños a la propiedad del espectador realizado deliberadamente. Todos los participantes en cualquier evento asegurado por la CPD deben firmar una carta de exoneración y/o deslinde de responsabilidad. Esto incluye a todos los competidores, trabajadores, medios de comunicación y funcionarios. No hay excepciones.

B. ACCIDENTES:

Es posible que se requiera que el equipo involucrado en accidentes se someta a una inspección técnica antes de que se le permita continuar.

C. MÉDICO DE EMERGENCIA:

Un médico, paramédico o asistente médico calificado y un botiquín de primeros auxilios deberán estar presentes durante todo el evento de carrera.

D. BARRERAS DE PROTECCIÓN:

No se permitirá a ninguna persona, oficial de carrera u otros en la superficie de carrera en ningún momento durante una condición de carrera de bandera verde.

Durante la carrera los Mariscales de curva estarán colocados detrás de 2 fardos o pacas para su protección.

E. LOS ESPECTADORES:

Los espectadores y los medios de prensa no deberán cruzar la pista durante el descenso de los competidores, ni arrojar objetos a la pista ni restos de comida.

5. EQUIPO DE SEGURIDAD

La CDP no asumirá ninguna responsabilidad u obligación en relación con cualquier recomendación o requisito de cascos, (no favoreciendo marcas), u otra protección corporal, a los que se hace referencia en este reglamento.

A. REQUISITOS DE EQUIPO DE PROTECCIÓN:

Todo el equipo de protección requerido debe usarse en todas las carreras de práctica, calificación y carrera de un evento autorizado por la CDP. SIN EXCEPCIONES

B. EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LONGBOARDS Y LUGE:

Los competidores reconocen que el deporte del skate, patinaje y trineos cuesta abajo es una actividad peligrosa con riesgos inherentes de lesiones personales graves, discapacidad y muerte. Es responsabilidad exclusiva del competidor usar adecuadamente su equipo de seguridad para todos los eventos, sin excepciones.

CASCOS:

Se requiere carcasa rígida. Los cascos deben tener un diseño integral con un escudo o gafas a prueba de roturas. El casco debe usarse según las recomendaciones del fabricante. La correa del casco debe usarse ajustada y segura como se diseñó. ¡SIN EXCEPCIONES! Sin protectores de barbilla a presión. No se permiten modificaciones excepto en el protector facial. Se recomiendan cascos que cumplan con los siguientes estándares de certificación para patinetas, patines en línea y luge: ASTM F1492, ASTM F1952, CE 1078, CPSC y Snell N94.

CUEROS:

Todos los corredores deben usar un traje de una (1) o dos (2) piezas de cuero y / o Kevlar, Licra reforzada o expandex. Si se usa traje de dos piezas, se debe cerrar con cremallera en la cintura.

TRAJES DE VELOCIDAD:

Se pueden utilizar trajes de velocidad por encima del traje de cuero. Las chaquetas de Lycra provistas a los pilotos por los organizadores de la competencia son permitidas. (los trajes de velocidad, son cobertores completos o parciales que se colocan sobre el traje de cuero, hechos de material que permite ventaja aerodinámica.)

Se permiten camisetas o polos de licra distribuidos por el organizador de la carrera a todos los competidores.

GUANTES:

Los corredores deben usar guantes de dedos completos, cuero y / o Kevlar. Todos los guantes fabricados con caucho, nylon, algodón, etc. deben usarse sobre guantes aprobados.

CALZADO:

Los zapatos deben estar en buenas condiciones y estar abrochados o asegurados como se diseñó. Los tobillos deben estar protegidos contra lesiones por abrasión. Se recomiendan zapatos de caña alta.

CODOS Y RODILLERAS:

Se recomienda el uso de almohadillas protectoras para las rodillas, los codos y espalda dentro del traje. Es obligatorio a partir de enero 2022.

Solo en las carreras no sancionadas por la CPD, podrán usar rodilleras y coderas, según lo decida el organizador del evento.

C. EQUIPO DE PROTECCIÓN INLINE:

Los competidores reconocen que el deporte del INLINE DOWNHILL es una actividad peligrosa con riesgos inherentes de lesiones personales graves, discapacidad y muerte. Es responsabilidad exclusiva del competidor usar adecuadamente su equipo de seguridad para su evento.

1. CASCOS:

Se requiere carcasa rígida. Los cascos deben tener un diseño integral con un escudo o gafas a prueba de roturas. El casco debe usarse según las recomendaciones del fabricante. La correa del casco debe usarse ajustada y segura como se diseñó. ¡SIN EXCEPCIONES! Sin protectores de barbilla a presión. No se permiten modificaciones excepto en el protector facial. Se recomiendan cascos que cumplan con los siguientes estándares de certificación para skateboarding, luge e inline; ASTM F1492, ASTM F1952, CE 1078, CPSC y Snell N94.

2. CUEROS:

Todos los corredores deben usar un traje de una (1) o dos (2) piezas de cuero y / o Kevlar. Si se usa una pieza de dos piezas, se debe cerrar con cremallera en la cintura.

3. TRAJES DE VELOCIDAD:

Se pueden utilizar trajes de velocidad por encima del traje de cuero. Las chaquetas de Lycra

provistas a los pilotos por los organizadores de la competencia son permitidas. (los trajes de velocidad, son cobertores completos o parciales que se colocan sobre el traje de cuero, hechos de material que permite ventaja aerodinámica.)

Se permiten camisetas o petos de licra distribuidos por el organizador de la carrera a todos los competidores.

4. GUANTES:

Los corredores deben usar guantes de dedos completos, cuero y / o Kevlar. Todos los guantes fabricados con caucho, naylon, algodón, etc. deben usarse sobre guantes aprobados.

5. BOTA DE PATINES Y LINER:

La bota de los patines deben estar en buenas condiciones, sin rajaduras , los broches milimétricos deben estar abrochados y en buenas condiciones , el frame debe estar ajustado de manera firme a la bota. El cuff , debe estar en buenas condiciones para proteger el tobillo, los pasadores deben estar en buenas condiciones para una mayor sujeción, las ruedas deben estar en buenas condiciones de grip.

6. CODOS Y RODILLERAS:

El uso de almohadillas protectoras para las rodillas, los codos y espalda dentro del traje, es obligatorio.

6.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE COMPETICIÓN

A- SKATEBOARD:

Los competidores deben viajar en posición vertical. Está prohibido montar en decúbito supino (acostado sobre la espalda) con los pies hacia adelante o en el esqueleto (sobre el estómago) en una posición de cabeza primero.

- **Tabla:**
La plataforma debe ser estructuralmente sólida y no representar un peligro para la seguridad. No debe poseer bordes afilados que puedan dañar a los competidores. Puede tener cualquier forma dentro de los límites de tamaño.
- **PESO:**
La tabla completa no debe exceder los siete kilogramos (7 kg / 15,4 libras). Esta regla se aplica estrictamente. Se dará una tolerancia de 0,5 kg para las variaciones en la precisión de las básculas.
- **LONGITUD:**

Ciento veinticinco centímetros (125cm / 49.21 ") máximo.

- .ANCHO:
Trescientos cinco milímetros (305 mm / 12 ") máximo.
- E.Trucks:
Los trucks deben activarse con dirección ajustada. Pueden estar disponibles comercialmente o fabricados a medida. No deben tener más de trescientos cinco milímetros (305 mm / 12 ") de ancho, medidos desde el borde exterior de los ejes. Los ejes no pueden sobresalir del borde de la rueda.
- F. COJINETES:
Cualquier cojinete que encaje en un cubo diseñado para aceptar cojinetes 608 estándar. Especificaciones de los rodamientos SKF 608: OD Race 22 mm (0,8661 "), ancho 7 mm (0,2756"). El agujero (diámetro interior de la pista) no está especificado ni regulado.
- G. RUEDAS:
Las ruedas pueden tener un diámetro máximo de ciento treinta milímetros (130 mm / 5,12 "). Si una rueda en particular demuestra tener una ventaja de rendimiento significativa y no se comercializa * a un precio razonable, podría prohibirse específicamente en el futuro. * Disponible comercialmente significa que el producto debe haber sido distribuido a por lo menos 24 personas fuera de la empresa.
- FRENOS:
No se permiten dispositivos de frenado mecanizados.
- ÁREA DE NÚMEROS:
Se requiere que todos los competidores tengan su número asignado de CDP ubicado en su casco o un dorsal. Los baberos deben usarse como se diseñaron. Los números de los cascos deben colocarse a ambos lados y ser visibles en la posición de conducción. Los números de pechera deben colocarse tanto en el frente como en la espalda. El área numérica y el número deben ser de colores contrastantes y ser muy visibles a seis metros (6 m / 20 ') de distancia.

B- INLINE

A. PATIN BOTA

La bota debe ser rígida , de urbano o freeskate de carbono , cuff duro para protección de tobillos , con un mínimo de 2 broches milimétricos , pasadores ajustables. El Liner debe estar en optimas condiciones.

B.FRAME

El frame debe ser de Aleación de Aluminio , con puntas roma , con capacidad variable de ruedas desde 3 hasta 6 ruedas, con ejes a nivel del frame sin puntas sobresalientes. Hasta un máximo de 50 cm , no se permiten equipos de propulsión eléctricos o de otra energía que no sea la del deportista sobre, dentro y afuera del patín.

Se permiten frenos en el talón o a medida aprobados por la CPD.

C.RUEDAS

Las ruedas son permitidas hasta un máximo de 6 unidades y 125 milímetros .

C. STREET LUGE

Esta clase está diseñada para permitir la máxima creatividad de diseño con mínimas Restricciones. Las únicas restricciones se hacen en interés de la seguridad o para Retener el concepto básico de un STREET LUGE. Restricciones adicionales solo Podrán ser añadidas por estos motivos en un futuro. Se requiere que los Competidores monten en posición supina (acostados sobre la espalda) con los pies Hacia adelante.

- Peso
El Luge completo de la calle no debe exceder los 20 kilogramos .
- Longitud
La longitud máxima no debe exceder los 3 metros y la longitud mínima de 1 metro.
- Ancho
El Luge callejero no debe exceder 61 centímetros de ancho.
El extremo delantero del Luge callejero debe estar acolchado, amortiguado y/o Protegido de tal manera que se minimice el riesgo de lesiones para el competidor Frente a él. Se requieren parachoques hechos de goma blanda, espuma, plástico u Otro material que absorba energía.

AUTORIDADES

Las competencias serán organizadas por la CDP y fiscalizadas por la FDNPP.

Los jueces designados para este evento están investidos de las facultades inherentes a su cargo, para sancionar disciplinariamente a un deportista, club o equipo que viole o incumpla el Reglamento.

En caso de existir cupos o vacantes de juzgamiento, podrán ser suplidos por jueces invitados.

Los reclamos en primera instancia serán presentados al juez arbitro y las apelaciones en segunda y última instancia al Comité Técnico de la CDP.

SANCIONES

Delegados, Técnicos, Deportistas y Miembros de la delegación que no mantengan un comportamiento debido durante todo el desarrollo del evento y una conducta conforme a los principios de honestidad, respeto y juego limpio podrán recibir sanciones disciplinarias por parte de la CDP.

Se consideran comportamientos indebidos por situaciones que se presenten desde dos horas antes de iniciarse la competencia y hasta dos horas después de finalizado el mismo, los siguientes:

- Las agresiones físicas dentro fuera de competencia.
- Las agresiones verbales dentro y fuera de competencia.
- Obstaculizar el normal desarrollo de una prueba.
- El incitar o promover reclamos no adecuados.
- Alentar el público contra el jurado o contra las autoridades del torneo.

Los Clubes, o Equipos que habiendo enviado la planilla de inscripción al evento no participen y no cancelen el valor de la inscripción por deportista, no podrán participar en el siguiente evento del circuito nacional.

Deportistas que sean descalificados por falta disciplinaria en etapa de la competencia o fuera de ella, no podrá participar en la siguiente etapa programada para el evento. Igualmente, una falta grave, determinada por Juzgamiento, podría significar para él y los infractores la expulsión del evento, sin perjuicio de que se tomen medidas administrativas adicionales.

PUNTUACION Y PREMIACION

Al término de la actividad deportiva, se llevará a cabo una premiación por prueba hasta la tercera posición, correspondientes a los puestos:

- Primer lugar: Medalla de Oro
- Segundo lugar: Medalla de Plata.
- Tercer lugar: Medalla de Bronce

CONTROL ANTIDOPAJE

La logística se efectuará por parte de los organizadores y los gastos serán por cuenta de la organización. Todos los deportistas participantes sin importar edad, sexo y condición están obligados a presentarse a control dopaje cuando sean requeridos por las autoridades respectivas.